

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1052

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 6 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Creación** de la Comisión Andes del Sur de carácter binacional chileno-argentina para promover políticas comunes vinculadas a los recursos hídricos compartidos. Expresión de reconocimiento. **Bidegain** y **Gioja**. (5.150-D.-2010.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto declaración de la señora diputada Bidegain y del señor diputado Gioja, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga crear una comisión chileno-argentina para armonizar las políticas vinculadas al uso, preservación y administración sustentable de los recursos hídricos compartidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA

Su reconocimiento por la creación de la Comisión Andes del Sur, de carácter binacional chileno-argentina, que tiene como objeto promover la armonización de políticas públicas comunes vinculadas al uso, preservación y administración sustentable de los recursos hídricos compartidos en la zona fronteriza de los Andes y en los territorios antárticos.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.
– Margarita R. Stolbizer. – Horacio R.*

* Artículo 108 del reglamento.

*Quiroga. – Marcelo E. López Arias. –
Eduardo P. Amadeo. – Nélica Belous.
– Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile.
– Norah S. Castaldo. – Carlos M. Comi.
– Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. –
Fernando A. Iglesias. – Marta G. Michetti.
– Federico Pinedo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bidegain y del señor diputado Gioja, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga crear una comisión chileno-argentina para armonizar las políticas vinculadas al uso, preservación y administración sustentable de los recursos hídricos compartidos; luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su reconocimiento por la creación de la Comisión Andes del Sur, de carácter binacional chileno-argentina, que tiene como objeto promover la armonización de políticas públicas comunes vinculadas al uso, preservación y administración sustentable de los recursos hídricos compartidos en la zona fronteriza de los Andes y en los territorios antárticos respectivos.

Gloria Bidegain. – Juan C. Gioja.